

Contingencias atmosféricas en periodos estacionales en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) y resultados de visitas de inspección a empresas

Periodo	Número de contingencias	Duración de contingencias	Numero de visitas	Empresas que redujeron operaciones	Empresas fuera de operación	Empresas reverificadas	Empresas en las que se detectó incumplimiento	Promedio de empresas que incumplieron
Invierno 1994-1995	2	6	812	403	268	88	53	26.50
Invierno 1995-1996	2	8	814	405	349	22	38	19.00
Invierno 1996-1997	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Invierno 1997-1998	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Invierno 1998-1999	4	14	989	651	210	119	9	2.25
Invierno 1999-2000	1	3	56	41	5	9	1	1.00
Invierno 2000 - 2001	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Invierno 2001 - 2002	1	2	239	95	49	0	95	95.00
Invierno 2002 - 2003	1	2	50	25	0	0	25	25.00
Invierno 2003 - 2004	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Invierno 2004 - 2005	1	1	40	20	0	0	20	20.00
Invierno 2005 - 2006	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Invierno 2006 - 2007	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Primavera - Otoño 1995	3	6	724	492	186	0	46	15.33
Primavera - Otoño 1996	2	8	685	438	161	66	20	10.00
Primavera - Otoño 1997	3	9	693	444	240	0	9	3.00
Primavera - Otoño 1998	3	10	825	568	129	117	11	3.67
Primavera - Otoño 1999	1	2	66	35	31	0	0	0.00
Primavera - Otoño 2000	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Primavera - Otoño 2001	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Primavera - Otoño 2002	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Primavera - Otoño 2003	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Primavera - Otoño 2004	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Primavera - Otoño 2005	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Primavera - Otoño 2006	0	0	0	0	0	0	0	0.00

NOTAS

Variable	Notas
Número de contingencias atmosféricas en la ZMCM	Una Contingencia Ambiental Atmosférica es la situación eventual y transitoria declarada por las autoridades competentes cuando se presenta o se prevé, con base en el análisis objetivo o en el monitoreo de la contaminación ambiental, una concentración de contaminantes o un riesgo ecológico derivado de las actividades humanas o fenómenos naturales que afectan a la salud de la población o el ambiente.<p>Valores a partir de los cuales se declara contingencia en la ZMVM conforme al Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas (modificación del 30 de agosto de 2006):<p>Contingencias por:<p>OZONO: Niveles entre 201 y 250 PM10: Niveles entre 176 y 250 OZONO Y PM10: Cuando se alcancen de manera simultánea niveles mayores a 180 de Ozono y niveles mayores a 125 de PM10
Duración de contingencias atmosféricas en la ZMCM	La continuación o desactivación de una contingencia por ozono, PM10 o combinada, se determina con base en el analisis de los valores del IMECA más altos registrados por la RAMA (red automática de monitoreo atmosférico), en periodos de 24 horas subsecuentes al momento de la declaratoria pública de la contingencia
Empresas que reducen operaciones durante contingencias atmosféricas en la ZMCM	Con la operación del Programa de Atención de Contingencias Ambientales en la ZMVM, la PROFEPA verifica que las 254 fuentes de contaminación comprometidas con el Programa, den cumplimiento a las medidas para la reducción de los niveles de operación de sus procesos contaminantes, cuando es activado el Programa en alguna de sus fases de atención.
Empresas que suspenden operación durante contingencias atmosféricas en la ZMCM	Esta variable no tiene información adicional

NOTAS

Variable	Notas
Empresas que son reverificadas en contingencias atmosféricas en la ZMCM	Esta variable no tiene información adicional
Empresas que no cumplen disposiciones en declatorias de contingencia atmosférica en la ZMCM	Se refiere a las visitas en donde se detectó incumplimiento de los planes de reducción de procesos productivos por parte de las fuentes industriales de contaminación, lo que ocasiona que éstas sean sujetas de un proceso de revisión jurídica en el cual se determinan las infracciones cometidas y las sanciones aplicables. El Promedio de Empresas que incumplieron se obtiene de dividir el número de empresas que incumplieron (número de revisiones jurídicas) entre el número de contingencias ocurridas.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Oficina del C. Procurador. Julio 2007